



ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE ENERGIA ELÉCTRICA EN ALTA TENSIÓN PARA LA INSTITUCIÓN FERIAL DE EXTREMADURA (FEVAL), EXPEDIENTE: FEV008/2017, CELEBRADA EL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2017

En Don Benito, en el domicilio social de la Institución Ferial de Extremadura-FEVAL en Paseo de FEVAL, s/n y siendo las 10,00 horas, se reúne la Mesa de Contratación encargada de elaborar la propuesta de adjudicación del SERVICIO DE SUMINISTRO DE ENERGIA ELÉCTRICA EN ALTA TENSIÓN PARA LA INSTITUCIÓN FERIAL DE EXTREMADURA (FEVAL), EXPEDIENTE: FEV008/2017, compuesta por:

- Presidente: D. José González Casado, (Ing. Telecomunicaciones. Dpto. TIC)
- Vocal 1: D^a Ignacia de la Cruz Rollano Viseda (Asesora Jurídica)
- Vocal 2: Doña Cristina González Pacheco, (Conocimiento jurídicos de la mesa de contratación. Dpto. Contratación y Compras)
- Vocal 3: D. Israel Garrido Gamero, (Controller Financiero. Dpto Administración)
- Técnico: D. Gabriel Blázquez Guerra (Responsable Centro Tecnológico)
- Técnico: D. José Núñez Chaparro, (Responsable de Mantenimiento y servicios Generales)
- Secretaria: D^a Concepción López Crespo, (Secretaria de Dirección).

De conformidad con lo establecido en los art.19 y 20 de las Instrucciones Internas de contratación de FEVAL y art. 320 del RDL 3/2011 por el que se aprueba el TR de la Ley de Contratos del Sector Público y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el concurso se reúne la Mesa de Contratación al objeto de subsanar las INCIDENCIAS EN LA DOCUMENTACIÓN INCLUIDA EN EL SOBRE B. Una vez subsanadas, se proclamará los licitadores admitidos y se procederá a su publicación en el perfil del contratante de FEVAL.

PRIMERO.- PROCLAMACIÓN DE LICITADORES ADMITIDOS.

La mesa de contratación, en sesión celebrada el día 14 de diciembre de 2017, procedió a la apertura del sobre "B" Documentación Administrativa. Examinada la documentación anteriormente citada, la mesa acordó comunicar por correo electrónico o por fax designados y a través del Perfil del Contratante, a CHC ENERGÍA para que subsane los defectos en la documentación presentada en el sobre "B" en un plazo no superior a tres días hábiles.

CHC ENERGIA:

- Omisión de los requisitos en cuanto acreditar la capacidad de obrar del empresario,

En este sentido, deben aportar escritura de poder otorgada por persona competente y a favor de D. David Díaz González, según lo establecido en la cláusula 7^a de PCAP.

A la vista de la documentación presentada por CHC ENERGIA con registro de entrada en esta institución nº 173/17, la mesa de contratación debe aceptar la propuesta presentada



considerado la suficiencia de la documentación. Por lo que se entienden subsanados los defectos.

A la vista de lo anterior la Mesa de Contratación decide por unanimidad que los licitadores admitidos son los siguientes:

- IBERDROLA CLIENTES S.A.U
- CHC ENEGÍA
- UNIELÉCTRICA ENERGÍA S.A.
- ALDRO ENERGÍA Y SOLUCIONES

No habiendo más temas que tratar se levanta la sesión a las 10:30 horas del día al principio indicado.

Lo que certifico en Don Benito con el visto bueno del Sr. Presidente a 20 de diciembre de 2017.

LA SECRETARIA

Fdo.: Concepción López Crespo



Vº Bº EL PRESIDENTE

Fdo.: José González Casado